DOCUMENTO
.Otros: **Extracto Acta Junta Gobierno 2025.02.06**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **WE3FC-71QI1-2300G**
Fecha de emisión: **13 de Febrero de 2025 a las 11:22:14**
Página 1 de 10

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 13/02/2025 10:33

ESTADO
FIRMADO
13/02/2025 10:33

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2025.

En Aranjuez, siendo las 8:33 horas del día 6 de febrero de 2025, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de Alcaldía, sita en esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Miguel Gómez Herrero.

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José de Ruz Fernández.

D. José González Granados.

D. Ignacio Díaz Toribio.

CONCEJALES:

D.ª María Pilar Dávila López.

D.ª María Saiz Panduro.

D.ª María Belmonte González.

D. David Esteban Fernández Domínguez.

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

D. Diego Ramírez Cortés.

INTERVENTOR GENERAL:

D. Rafael Gallego Martín.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2025.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2025.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1667222 WE3FC-71QI1-2300G F6348AD667018836CE5E0651EEEEBA8E870D62D0A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1667222 WE3FC-71QI1-2300G F6348AD667018836CE5E0651EEEEBA8E870D62D0A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 27 de enero y 2 de febrero de 2025, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 4 de febrero de 2025:

"**ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES.**

Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 27 de enero y 2 de febrero de 2025, ambos incluidos:

- Decreto nº 2025/316, registrado el día 27 de enero de 2025, al nº 2025/401, registrado el día 2 de febrero de 2025".

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 14 de Madrid en el procedimiento abreviado 88/2024.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial.
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al departamento Servicios Jurídicos – Responsabilidad Patrimonial – para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3.2. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 14 de Madrid en el procedimiento ordinario 497/2022.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a Secretaría General y Servicios Sociales para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1667222 WE3FC-71QI1-2300G F6348AD667018836CE5E0651EEEEBA8E870D62D0A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

3.3. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 12 de Madrid en el procedimiento ordinario 244/2021.

Siendo firme la citada resolución, se da cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local como órgano encargado de ordenar su ejecución, según acuerdo de delegación de competencias de fecha 25 de junio de 2024.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 47.24.

Se acuerda por unanimidad:

ESTIMAR PARCIALMENTE la reclamación formulada por Dª *** en representación de Dª *** por daños en el vehículo matrícula ***, concediéndole una indemnización por todos los conceptos de DOS MIL SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (2.062,50 euros).

Dicha indemnización habrá de satisfacerse del siguiente modo:

- 1.200 euros se pagarán por el Ayuntamiento de Aranjuez.
- 862,50 euros se abonarán por W.R. BERKLEY ESPAÑA

Para su entera satisfacción, el reclamante deberá facilitar los datos bancarios necesarios para que los servicios económicos del Ayuntamiento de Aranjuez procedan a efectuar la transferencia correspondiente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1667222 WE3FC-71QI1-2300G F6348AD667018836CE5E0651EEEEBA8E870D62D0A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

4º. Asuntos económicos.

4.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social para la aprobación de la convocatoria pública y bases reguladoras de subvenciones 2024/2025 con destino a adaptación de viviendas de personas usuarias de centros de día con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

Se acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la Convocatoria Pública y Bases Reguladoras de Subvenciones 2024/2025, con Destino a Actuaciones de Adaptación de Viviendas de Personas Usuarias de Centros de Día con cargo a los Fondos Europeos procedente del Plan de Recuperación, Transformación y Resilencia financiados por la Unión Europea-Next Generation EU.

Segundo.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

4.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana para aceptación de subvención del programa de apoyo a Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

Se acuerda por unanimidad:

Proponer a la Junta de Gobierno Local la aceptación del programa de apoyo a Policías Locales de la Comunidad de Madrid, lo cual conlleva la aceptación de una subvención de cuantía máxima para el Ayuntamiento de Aranjuez de 970.688,00 euros.

5º. Asuntos de contratación administrativa.

5.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre modificación prevista del contrato de suministro en renting y mantenimiento de desfibriladores externos en instalaciones y dependencias del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 15/2023 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acordar la modificación prevista en el contrato CON 15/2023 SU AB – CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO EN RENTING Y MANTENIMIENTO DE DESFIBRILADORES EXTERNOS EN INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ, incrementando el precio en el importe de 1.147,08 € (IVA no incluido).

SEGUNDO.- Notificar el presente a la contratista, y requerirle para que en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente de la notificación de la modificación ajuste la garantía definitiva al importe de la misma. **No siendo precisa modificación y/o reajuste de la misma conforme 159.6 f)**".

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo definitivo a los Departamentos de Intervención, Tesorería y Salud a los efectos legales y procedimentales oportunos.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1667222 WE3FC-71QI1-2300G F6348AD667018836CE5E0651EEEEBA8E870D62D0A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

5.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación de los servicios de levantamiento de planimetría, estudio y control arqueológico, estudio patológico, estudio geotécnico y de cimentación, estudio de paisajismo bioclimático, servicios de ingeniería, y estudio agronómico, para la rehabilitación de la "Casa Atarfe", en el marco de subvención con cargo al PIREP. CON 50/2024 SE ABSA.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Excluir al licitador **XAIME DIZ SANZ** de la presente licitación por no aportar la documentación requerida, "DECLARACIÓN RESPONSABLE – DEUC".

SEGUNDO.- Aprobar la admisión de la siguiente oferta presentada cuya puntuación es la siguiente:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACION OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	**TITULAR DE LA OFERTA**	**TOTAL**
1	JOSÉ ALCALÁ INGENIEROS, S.L.	100,00

TERCERO.- Requerir al licitador **JOSÉ ALCALÁ INGENIEROS, S.L.**, con C.I.F.-B 56324015 para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución o acreditación de la personalidad, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I.A del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Declaración relativa a la Subcontratación, según lo establecido en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas.

5.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación del servicio de mantenimiento de licencia del programa de salud laboral "WINMEDTRA". CON 60/2024 NE EX.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de la siguiente oferta presentada:

TITULAR DE LA OFERTA
A.T. MEDTRA, SL

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1667222 WE3FC-71QI1-2300G F6348AD667018836CE5E0651EEEEBA8E870D62D0A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

SEGUNDO.- Requerir al licitador **A.T. MEDTRA, S.L.,** con C.I.F. B39305156 para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza (Copia del seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales) y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **A.T. MEDTRA, S.L.** por un importe de **35,00 euros** para la duración total del contrato.

5.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre devolución de garantía definitiva del contrato del servicio de conservación de las plantaciones del proyecto LIFE 13 BIO/ES/000556. CON 28/2017 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERA.- Acordar y proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida en su día por la empresa AEMA HISPÁNICA, S.L., con CIF B45540846, por importe de 1.441,23 € en relación con el expediente CON 28/2017 SE AB – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LAS PLANTACIONES DEL PROYECTO LIFE13 BIO/ES/000556, al haberse cumplido y ejecutado el mismo correctamente, habiéndose emitido previamente los informes técnicos, de Recaudación y de Tesorería procedentes con carácter previo a la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDA.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a los Departamentos de Tesorería, Intervención y Medio Ambiente.

5.5. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación del suministro de combustible para los vehículos y maquinaria de los distintos departamentos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 2: suministro de gasoil. CON 44/2024 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de las ofertas presentadas, quedando clasificadas en el siguiente orden:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
DIPE MORA, S.L.	100 PUNTOS
PETROCONTINENTAL, S.L.	59,57

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1667222 WE3FC-71QI1-2300G F6348AD667018836CE5E0651EEEEBA8E870D62D0A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

SEGUNDO.- Requerir a la mercantil **DIPE MORA, S.L.** con CIF B45252558 para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
2. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la mercantil DIPE MORA, S.L. por un importe de 845,00 €, correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
4. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
5. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
6. Declaración relativa a la adscripción de Medios Personales y Materiales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.

6º. Asuntos de fiestas.

6.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Fiestas sobre aprobación de convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Ayuntamiento de Aranjuez para el desarrollo de la investigación "Artefactos de Carnaval".

Se acuerda por unanimidad: la aprobación del mencionado convenio autorizando al Sr Alcalde para la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios.

7º. Asuntos de personal.

7.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre aprobación de bolsa de empleo de conserjes del Ayuntamiento de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de la relación definitiva de la Bolsa de Empleo Temporal de Conserjes del Ayuntamiento de Aranjuez, conforme al Acta del Tribunal Calificador de fecha 27 de diciembre de 2024, quedando como sigue:

ORDEN SELECCIÓN	APELLIDOS	NOMBRE
1º	MONTALBÁN MÁRQUEZ	MARIA CARMEN

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1667222 WE3FC-71QI1-2300G F6348AD667018836CE5E0651EEEEBA8E870D62D0A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

ORDEN SELECCIÓN	APELLIDOS	NOMBRE
2º	MÉNDEZ GARCÍA	PABLO
3º	PÉREZ HERNÁNDEZ	JAVIER TOMÁS
4º	VÉLEZ MARTÍN	VICTORIA EUGENIA
5º	MARTÍNEZ RUIZ	ANA ISABEL
6º	DE LA FUENTE DEL RÍO	ANTONIO
7º	FERNÁNDEZ PINEDO	MARÍA ELENA
8º	ARIGITA ALONSO	DANIEL
9º	DOMÍNGUEZ PIQUER	JULIO RAMÓN
10º	SANTIAGO MARTÍN	ESTEBAN
11º	HERNANZ DURÁN	FÉLIX ÁNGEL
12º	PESO JIMÉNEZ	EVA MARÍA
13º	TIZÓN TIZÓN	JAVIER
14º	YEPES DÍAZ-HEREDERO	LAURA
15º	CORTÉS LÓPEZ-TELLO	FRANCISCO MANUEL
16º	ROPERO RUIZ	JOSE MARÍA
17º	CABALLERO SUÁREZ	EVA MARÍA
18º	DURÁN PRADILLO	CAROLINA
19º	CALLEJAS AGUILERA	TOMÁS
20º	RUBERT LÓPEZ	AMADEO JAIME
21º	SANZ TAMARGO	ANA
22º	RODRÍGUEZ VALHERMOSO	ALBERTO
23º	DOMÍNGUEZ DÍAZ-JORGE	MIGUEL ÁNGEL
24º	BECERRA DOMÍNGUEZ	ISABEL
25º	PACHECO RUIZ	MARIA ESTELA
26º	GÓMEZ AGUDO	DANIEL
27º	MORRILLO MARTÍN	MANUEL
28º	LOPEZ DE LAS HUERTAS GIL	MARIA ESMERALDA
29º	CHAVEZ JIMENEZ	MARIA EUGENIA
30º	ALONSO AGUDO	BÁRBARA
31º	RANILLA HERRANZ	M.MAR
32º	TIZON TIZON	M. ASCENSIÓN
33º	LILLO MATEO	FRANCISCA AMPARO
34º	FERNANDEZ SAN ANDRES	ELENA
35º	ALONSO DEL ALAMO	TANIA
36º	PEREZ GOMEZ	ANDRES
37º	DOMÍNGUEZ NAVAZO	MARÍA YOLANDA
38º	AGUILAR PALOMARES	SANDRA
39º	ÁLVAREZ CAYERO	SONIA
40º	BENITO CHICO	ANTONIO
41º	BLANCO MARÍN	SOFÍA HELENA
42º	BONET MEDINA	MARIA TERESA
43º	CARRETERO ALONSO	CONCEPCIÓN
44º	CASTILLO BLANCO	MARÍA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1667222 WE3FC-71QI1-2300G F6348AD667018836CE5E0651EEEEBA8E870D62D0A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

ORDEN SELECCIÓN	APELLIDOS	NOMBRE
45º	CASTILLO JIMENEZ	MARÍA CARMEN
46º	CEPEDA GARCÍA	ALICIA MARÍA
47º	CRUZ MARÍN	EVA MARÍA
48º	CRUZ MARÍN	JOSÉ CARLOS
49º	DE HARO PLAZA	GREGORIO
50º	DE LOS SANTOS ZARCO	ANA ISABEL
51º	ESCRIBANO BONETT	TAMARA
52º	FERNÁNDEZ PINEDO	MARÍA ISABEL
53º	GARCÍA CASTEJÓN	ÁNGELA
54º	GARCÍA LÓPEZ	ALMUDENA
55º	GARCÍA LÓPEZ	JAVIER
56º	GARCÍA-BAQUERO GÓMEZ	MARÍA JESÚS
57º	GARCÍA-OLIVA CARRETERO	GEMMA
58º	GÓMEZ AGUDO	ÁNGELA
59º	GÓMEZ ARMINIO	ÉSTER
60º	GONZÁLEZ VALDEPEÑAS	MARÍA
61º	GUTIÉRREZ DEL BARCO	LOURDES
62º	HARO GÓMEZ	GREGORIO
63º	HERNANDO RODRÍGUEZ	MELISA
64º	JIMÉNEZ SOLA	MARÍA
65º	LYUBOMIROVA GEORGIEVA	NEVENA
66º	MARÍN NIETO	ANA MARÍA
67º	MARTÍNEZ GARCÍA	EVA
68º	MEDINA TIZÓN	LORENA
69º	MONTALVO CORDERO	ANA ISABEL
70º	MONTALVO HERNANDO	FRANCISCO JAVIER
71º	MORÁN ALCAIDE	ESTELA
72º	ORTEGA SERRANO	JAVIER
73º	PATRASCU	MIOARA EMANUELA
74º	PLAMENOVA DILOVA	SILVIYA
75º	PUERTA GARCÍA	TAMARA
76º	RAMOS MASCARAQUE	ALICIA
77º	RECIO MARTÍN	JOSE MANUEL
78º	REY LILLO	LOURDES
79º	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	NOELIA
80º	ROMÁN MONENTE	MIGUEL
81º	SÁNCHEZ GARCÍA	ANDREA
82º	SÁNCHEZ ROMO	ÁNGELES
83º	TRIGO MUÑOZ	SANDRA
84º	VALHERMOSO MONTALBÁN	MIRIAM
85º	VICENTE FERNÁNDEZ	JOSE ANTONIO
86º	VILLARREAL MARTÍN	SONIA MARÍA

”.

DOCUMENTO
.Otros: **Extracto Acta Junta Gobierno 2025.02.06**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **WE3FC-71QI1-2300G**
Fecha de emisión: **13 de Febrero de 2025 a las 11:22:14**
Página 10 de 10

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 13/02/2025 10:33

ESTADO
FIRMADO
13/02/2025 10:33

7.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de un conserje como personal laboral fijo.

Se acuerda por unanimidad:

ÚNICO.- Nombrar a **Dª. ******, como Conserje (Grupo C2), personal laboral fijo del Ayuntamiento de Aranjuez, quien tomará posesión del cargo en el plazo establecido en el apartado 10 de las Bases específicas.

8º. Turno de urgencia.

No se presenta asunto alguno.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 9:02 horas.

Firmado electrónicamente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1667222 WE3FC-71QI1-2300G F6348AD667018836CE5E0651EEEEBA8E870D62D0A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/